

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante ha presentado sustitución del poder a él conferido. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto 1 de 2022

MONICA MARCELA FLOREZ PALACIO
Secretaria (j.b.p.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), agosto 1 de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE Nit. 890-300-279-4
SUB-PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS -CONFE- Hoy a CENTRAL DE
INVERSIONES Nit.
DEMANDADO: ANDRES FERNANDO MONTES COLLAZOS c.c. 18.617.222
RADICADO: 76-109-40-03-007-2013-00209-00

AUTO No.

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaria, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante a través de memorial enviado a este Despacho vía electrónica, manifiesta que sustituye el poder a él conferido.

En atención a lo anterior y como quiera que el (la) togado cuenta con facultada sustituir, de conformidad con el art. 75 del Código General del Proceso, **SE RECONOCE PERSONERÍA** a la doctora **DIANA CATALINA OTERO GUZMAN** c.c. 1.144.043.088 y T.P. 342.847 del C.S. de la Jud., como apoderada sustituta del doctor CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE.

Recuérdese a la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE, que en el presente asunto, no fue aceptada la cesión del crédito a favor de RF ENCORE S.A.S., por las razones expuestas en providencia 125 del 22-02-2018.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **155ce33fe97ea2c71c71579e44e85a31328df4c1a57a1ba37c351551e73ad6cd**

Documento generado en 01/08/2022 12:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>